

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes de la Vallidigna

2024/08352 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes de la Vallidigna sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 15/2024, código 012240027.*

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de crédito núm. 15/2024, con el fin de dotar de crédito suficiente el capítulo VI de gastos, al no haberse formulado reclamaciones al expediente durante el periodo de exposición al público, que comprende del 17 de mayo hasta el 6 de junio de 2024, ambos incluidos, se publica, un resumen por capítulos, de conformidad con lo que dispone el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Modificación de crédito nº 15/2024 por crédito extraordinario n.º 6/2024

| | |
|-----------------------------------|------------|
| Aumentar presupuesto de gasto | |
| - CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES | 6.000,00 € |

| | |
|--|------------|
| Financiamiento mediante baja de aplicaciones presupuestarias | |
| - CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES | 6.000,00 € |

De conformidad con lo que disponen los artículos 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relacionados con el 177.2 del mencionado texto legal, las personas y entidades que se indican podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tavernes de la Vallidigna, a 10 de junio de 2024. —La alcaldesa, Lara Romero Giner.

